

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2313286



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 49418

SANTIAGO, 06 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº5216 de fecha 27 de
Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
6 meses en la condición de TITULAR a Francisco Javier ESTRELLA
BASTIDAS de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 09/06/2010 hasta
el 09/12/2010, con su empleador FUNDACION AYUDA ESPERANZA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS
[323] 06/08/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS